

5556

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 8 al 14 de marzo de 1982, salvo aviso en contrario.

| | Comprador | Vendedor |
|---|---------------|----------|
| | Pesetas | Pesetas |
| <i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i> | | |
| 1 dólar USA: | | |
| Billete grande (1) | 100,38 | 104,14 |
| Billete pequeño (2) | 99,38 | 104,14 |
| .1 dólar canadiense | | |
| 1 franco francés | 82,33 | 85,83 |
| 1 libra esterlina | 16,72 | 17,35 |
| 1 libra irlandesa (4) | 184,75 | 191,68 |
| 1 franco suizo | 151,17 | 158,84 |
| 1 franco belgas | 54,12 | 56,15 |
| 1 marco alemán | 214,72 | 222,77 |
| 100 liras italianas (3) | 42,81 | 44,42 |
| 1 florín holandés | 7,93 | 8,72 |
| 1 corona sueca (4) | 39,05 | 40,51 |
| 1 corona danesa | 17,38 | 18,12 |
| 1 corona noruega | 12,68 | 13,22 |
| 1 marco finlandés (4) | 18,79 | 17,50 |
| 100 chelines austriacos | 22,17 | 23,11 |
| 100 escudos portugueses (5) | 807,44 | 633,25 |
| 100 yens japoneses | 139,08 | 144,99 |
| | 42,89 | 44,22 |
| <i>Otros billetes:</i> | | |
| 1 dirham | 14,88 | 15,29 |
| 100 francos CFA | 33,74 | 34,78 |
| 1 cruzeiro | 0,54 | 0,56 |
| 1 bolívar | 23,15 | 23,88 |
| 1 peso mejicano | No disponible | |
| 1 rial árabe saudita | 29,41 | 30,32 |
| 1 dinar kuwaití | 354,03 | 364,98 |

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras, inclusive.

(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas, 100 marcos finlandeses y 20 libras irlandesas.

(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 8 de marzo de 1982.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5557

RESOLUCION de 12 de febrero de 1982, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación «Guía de fiestas populares de España», de María Angeles Sánchez Gómez, editada por la «Editorial Tania, S. A.».

Vista la solicitud presentada por doña María Angeles Sánchez Gómez para que se declare «Libro de Interés Turístico» la publicación «Guía de fiestas populares de España», editada por la «Editorial Tania, S. A.», y de la que es autora, y, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 28 de marzo de 1979, Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Secretario de Estado de Turismo, Eloy Ybáñez Bueno.

5558

RESOLUCION de 28 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan exámenes para Capitán y Patrón de Yate, Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral y Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor y a Vela.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de febrero de 1982, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1. Se convocan exámenes, a celebrar en la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas, para Capitán y Patrón de Yate, Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral y Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor y a Vela, los cuales tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican:

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 1.ª clase, el 26 de marzo próximo.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª clase, el 30 de marzo.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela, el 2 de abril. Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral, los días 15 y 16 de abril.

Patrón de Yate, comenzarán el día 19 de abril.

Capitán de Yate, comenzarán el 27 de abril próximo.

2. Los exámenes serán escritos y se ajustarán a los programas que figuran como «anexo» a la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965, en la Orden ministerial de 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 188) y en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 92).

3. Los candidatos solicitarán su admisión a examen en instancia dirigida al señor Presidente del Tribunal correspondiente, en la que harán constar su nombre y apellidos, fecha de nacimiento; número, lugar y fecha de expedición del documento nacional de identidad y domicilio habitual.

Acompañarán a la solicitud una fotografía semejante a las exigidas para el DNI, con el nombre y apellidos al dorso; plus de 25 pesetas (además del reintegro de la instancia); fotocopia del DNI, y, en concepto de «derechos de examen», las cantidades siguientes: Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor y a Vela, 1.750 pesetas; Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral, 2.000 pesetas; Patrón de Yate, 3.000 pesetas, y Capitán de Yate, 4.000 pesetas.

4. Los candidatos a los títulos de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 1.ª clase y Capitán de Yate acreditarán, además, estar en posesión del título de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª clase y Patrón de Yate, respectivamente.

5. Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes podrán entregarse en la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas hasta las trece treinta horas del día 25 de marzo para Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª, 1.ª y Vela; hasta el día 13 de abril para Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral; hasta el 14 de abril para Patrón de Yate, y hasta el 23 de abril para Capitán de Yate.

6. El reconocimiento médico, preceptivo para aquellos que no estén en posesión de algún título de los exigidos para el manejo de embarcaciones deportivas o no lo hayan efectuado en convocatoria anterior, tendrá lugar en los Servicios de Sanidad de esta Dirección General, en la mañana de las fechas siguientes:

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª, el 29 de marzo.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela, el 31 de marzo.

Patrón de Embarcaciones Deportivas del Litoral, el 14 de abril.

Patrón de Yate, el 18 de abril.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 28 de febrero de 1982.—El Director general, Vicente Rodríguez-Guerra.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

MINISTERIO DE CULTURA

5559

ORDEN de 17 de enero de 1982 por la que se declara desierto el concurso de bocetos de cartones destinados a la Real Fábrica de Tapices.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden ministerial de 30 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) por la que se convoca concurso público para la realización de dos bocetos de cartones destinados a la Real Fábrica de Tapices, y vista la propuesta elevada al Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por la Comisión Calificadora designada por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1982).